



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

10267 APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS, ANUALIDAD 2019. REAJUSTE DE ANUALIDADES.

ANUNCIO

Que habiéndose aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2022, el expediente relativo a la aprobación de la Modificación Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, Anualidad 2019, como consecuencia del reajuste de anualidades necesario para adaptar la financiación de las obras del Plan propuestas para el presente reajuste, a la ejecución real de cada obra, se expone al público para reclamaciones y alegaciones, por plazo de DIEZ DIAS, en el Área de Cooperación - Servicio de Planificación y Presupuestos-, sita en la calle Tucumán nº 8 (3ª planta) de Alicante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32.3, del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, con indicación de que el acuerdo adoptado, es el que a continuación se transcribe:

“9º PLANES Y OBRAS MUNICIPALES. Aprobación de la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, Anualidad 2019, por reajuste de anualidades de diversas obras contenidas en el mismo.

Examinado el expediente relativo a la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, Anualidad 2019, como consecuencia del reajuste de anualidades necesario para adaptar la financiación de las obras del Plan propuestas para el presente reajuste, a la ejecución real de cada obra; de conformidad con la propuesta del Diputado de Infraestructuras y Asistencia a Municipios de fecha 21 de noviembre de 2022 y con el Dictamen de la Comisión de Infraestructuras, Carreteras, Ciclo Hídrico y Asistencia a Municipios, por unanimidad de los presentes, se acuerda :



Primero.- Aprobar la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidad 2019 en el sentido de modificar la distribución financiera por reajuste de anualidades de las obras que se indican, sin que se incremente la cuantía total ni el porcentaje de subvención provincial total al mismo, del siguiente modo :

Nº	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN SOLICITUD	PRESUPUESTO SOLICITUD	SUBV PROV DIP	APORT MUN AYTO	TOTAL ANUAL 2022	TOTAL ANUAL 2023	TOTAL ANUAL 2024	CON TRATA
43	JÁVEA	Pavelló esportiu cobert al freginal	3.666.665,90	950.000,00	2.716.665,90	3.001.665,90	66.500,00	598.500,00	AYTO
44	LOS MONTESINOS	Pabellón polideportivo cubierto	1.049.999,99	950.000,00	99.999,99	384.999,99	332.500,00	332.500,00	DIP
47	REDOVÁN	Construcción de pabellón cubierto y zonas adyacentes	1.210.000,00	950.000,00	260.000,00	545.000,00	66.500,00	598.500,00	AYTO
3	OBRAS	TOTALES ...	5.926.665,89	2.850.000,00	3.076.665,89	3.931.665,89	465.500,00	1.529.500,00	

Nº	MUNICIPIO	ANUAL. 2022 (SUB PROV)	ANUAL. 2022 (APORT MUN)	ANUAL. 2023 (SUB PROV)	ANUAL. 2023 (APORT MUN)	ANUAL. 2024 (SUB PROV)	ANUAL. 2024 (APORT MUN)
43	JÁVEA	285.000,00	2.716.665,90	66.500,00	0,00	598.500,00	0,00
44	LOS MONTESINOS	285.000,00	99.999,99	332.500,00	0,00	332.500,00	0,00
47	REDOVÁN	285.000,00	260.000,00	66.500,00	0,00	598.500,00	0,00
3	OBRAS	855.000,00	3.076.665,89	465.500,00	0,00	1.529.500,00	0,00

El momento del reconocimiento del derecho por las aportaciones municipales se efectuará de conformidad con lo establecido en la Base 27.2 de las de ejecución del presupuesto de esta Diputación de Alicante para 2021, durante los meses de mayo y octubre, liquidando el porcentaje de aportación municipal global que se corresponda con la ejecución de la obra a fecha 30 de abril y 30 de septiembre.

La modificación descrita consiste en un reajuste de anualidades de determinadas obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2019, sin alterar el presupuesto total de dichas obras, minorando la subvención Provincial de la anualidad 2023 en 1.529.500,00 €, e incrementando y comprometiendo en la misma cantidad la consignación presupuestaria para la anualidad 2024, al existir razones presupuestarias y de interés público que aconsejan



la nueva distribución de anualidades en aras a optimizar la aplicación de los recursos provinciales, de acuerdo con el siguiente cuadro :

	PRESUPUESTO SOLICITUD	ANUAL.2022 (SUB PROV)	ANUAL.2022 (APORT MUN)	ANUAL. 2023 (SUB PROV)	ANUAL. 2023 (APORT MUN)	ANUAL. 2024 (SUB PROV)	ANUAL. 2024 (APORT MUN)
SITUACION ACTUAL	25.146.184,23	855.000,00	3.076.665,89	1.995.000,00	0,00	0,00	0,00
NUEVA SITUACIÓN PROPUESTA	25.146.184,23	855.000,00	3.076.665,89	465.500,00	0,00	1.529.500,00	0,00
VARIACIÓN ...	0,00	0,00	0,00	-1.529.500,00	0,00	1.529.500,00	0,00

Segundo.- Elevar el porcentaje máximo de consignación presupuestaria hasta el 73,40% para la Anualidad 2023 fijada en 6.466.725,74 euros, teniendo en cuenta que no se supera el 60% exigido para la anualidad 2024, al fijarse en un 17,31% por importe de 1.529.500,00 euros, y ello de acuerdo con lo establecido en el Artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con la tabla siguiente :

CONSIGNACIÓN OBRAS PLAN OYS 2019		PRESUP 2022 INICIAL	ANUALIDAD 2023	ANUALIDAD 2024
24.4591.6501900	PLAN PROV.COOPER.OBRAS Y SERV.MUNICIP.2019-2020, EJECA.YTOS.	3.475.054,12	% R.D.L. 2/2004	% R.D.L. 2/2004
24.4591.7621900	PLAN PROV.COOPER.OBRAS Y SERV.MUNIC.2019-2020. SUBVENCIONES	5.362.092,28	Art 174.3 70% MAX	Art 174.3 60% MAX
TOTAL PLANES 2019 EN PRESUPUESTO 2021		8.837.146,40	6.186.002,48	5.302.287,84
NUEVA SITUACION PLAN OYS 2019			6.466.725,74	1.529.500,00
ELEVAR PORCENTAJES SEGÚN Art. 174.5 RDL 2/2004 HASTA			73,40%	17,31%

Tercero.- Efectuar los ajustes contables correspondientes a la modificación de distribución financiera por reajuste de anualidades acordada.

Cuarto.- Mantener el resto de los Acuerdos en los mismos términos que se adoptaron en su día.



Quinto.- Someter la presente modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, Anualidad 2019, a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de diez días, para la oportuna presentación de reclamaciones y alegaciones al mismo, de conformidad el Artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Dicha exposición se efectuará por conducto de la Base de Datos Nacional de subvenciones y demás medios complementarios que se prevean, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, realizando además las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excma. Diputación Provincial de Alicante aprobada por Decreto del Sr. Diputado de Buen Gobierno núm. 10371 de fecha 22 de diciembre de 2016.

La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia servirá de notificación de la presente resolución a los ayuntamientos afectados.

Sexto.- Considerar definitivamente aprobadas las modificaciones de referencia, una vez transcurrido el periodo de información pública, sin que se haya producido reclamación al mismo o cuando sean resueltas las que pudieran formularse.”

En la fecha de la firma electrónica.

LA JEFE DE SERVICIO

EL DIPUTADO DE INFRAESTRUCTURAS
Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

EL VICESECRETARIO